

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10013 *EIDOSTECH CONSULTORES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRANDE ARMEE CONSEIL ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace público que el socio único de "Eidostech Consultores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", adoptó el día 7 de noviembre de 2017, la decisión de aprobar la fusión por absorción de la Sociedad "Grande Arme Conseil España, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbida) por parte de "Eidostech Consultores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a "Eidostech Consultores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (sociedad absorbente), de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Organos de Administración de las sociedades intervinientes.

Dado que la fusión ha sido aprobada mediante decisiones del socio único de la Sociedad Absorbente, no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son entidades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, de conformidad con el artículo 49.1.4.º LME, la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por decisiones de socio único de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

La fusión se acordó en base a los Balances cerrados en fecha 30 de septiembre de 2017 tomados como de fusión, acogiéndose al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas por el socio único de la Sociedad Absorbente y de los Balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39, 42 y 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Bilbao, 14 de diciembre de 2017.- Fdo.: El Administrador Único de Eidostech Consultores, S.L. y de Grande Arme Conseil España, S.L., D. Patrice Henri Louis Bougon.

ID: A170091129-1

cve: BORME-C-2017-10013